

(Baleares) del inmueble denominado «Palacio Desbrull», sito en la calle La Portella, número nueve, de mil seiscientos metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, entrando, casa de herederos de Pedro Morell Fontiroig; por la izquierda, las de Pedro Sampol y el Colegio de la Pureza, y por la espalda, la calle de Serra.

El inmueble donado se destinará a la instalación del Museo de Mallorca, donación que se hace con las siguientes condiciones:

Primera.—Que en el Museo de Mallorca figuren las secciones «Colección Despuig», «Sección de Arte» y «Sección de Arqueología».

Segunda.—Que los ingresos que se obtengan por el funcionamiento del museo se destinen en igual importe a obras o mejoras del mismo o a incremento de sus colecciones, y que, no obstante, si fuesen necesarias obras por superior importe a lo obtenido por ingresos, el gasto deberá ser atendido por el Estado, aunque la Corporación Municipal estudiará la posibilidad de colaborar.

Tercera.—Que en el edificio, bajo el rótulo de «Museo de Mallorca», figure la inscripción de «Edificio cedido por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca».

Cuarta.—Que el Patronato del Museo sea debidamente ampliado con un total de tres representantes del Ayuntamiento de Palma, con el fin de que éste pueda tener en el mismo la participación que le corresponde.

Artículo segundo.—El inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Educación y Ciencia para los servicios de instalación del Museo de Mallorca, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Baleares, o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
JUAN MIGUEL VILLAR MIR

5749 *ORDEN de 16 de febrero de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Financieras Agrupadas, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta favorable formulada en 9 de diciembre de 1975 por la Junta Sindical del Bolsin Oficial de Comercio de Valencia, en expediente iniciado a petición de la Sociedad «Financieras Agrupadas, S. A.», con domicilio social en Valencia, en solicitud de declaración de cotización calificada para las acciones emitidas por dicha Sociedad Serie A, al portador, números 1 al 400 y Serie B, al portador, números 1 al 220.000, incluidas en cotización oficial en el Bolsin de Valencia y en la Bolsa de Madrid.

Vista la certificación de la Junta Sindical del Bolsin Oficial de Comercio de Valencia, acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y volumen de contratación en el citado Bolsin exigidos por los artículos 38 y 39 del Reglamento de Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio y por el artículo 82 del Reglamento de Bolsines Oficiales de Comercio, aprobado por Decreto 1194/1969, de 6 de junio, correspondiente a las acciones Serie A, números del 1 al 400, durante los dos años comprendidos entre el 1 de septiembre de 1973 y el 31 de agosto de 1975.

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 del Reglamento de Bolsas de Comercio, en atención a que reúnen los mencionados títulos los requisitos establecidos en la legislación vigente y considerando que en las restantes acciones para la que se solicita la declaración de cotización calificada, Serie B, números 1 al 220.000 concurren las circunstancias previstas en el artículo 41 del Reglamento de Bolsas de Comercio, ha resuelto que las citadas acciones al portador, Serie A, números 1 al 400, de 25.000 pesetas nominales cada una y Serie B, números 1 al 220.000, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, emitidas por la Sociedad «Financieras Agrupadas, S. A.» se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Sestrútegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

5750

ORDEN de 16 de febrero de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Negocios Asociados, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta favorable formulada en 29 de noviembre de 1975 por el Bolsin Oficial de Comercio de Valencia en expediente iniciado a petición de la Sociedad «Negocios Asociados, S. A.», con domicilio social en Valencia, calle Caballeros número 20, en solicitud de declaración de cotización calificada para las acciones números 1 al 900, serie «A», al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una de ellas, emitidas por dicha Sociedad de Inversión Mobiliaria, incluidas en cotización oficial en el Bolsin Oficial de Comercio de Valencia desde el 27 de noviembre de 1970 sin cotizar en ninguna otra Bolsa ni Bolsin;

Vista a certificación acreditativa de haber superado en el Bolsin Oficial de Comercio de Valencia los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación durante los dos años comprendidos entre el 1 de septiembre de 1973 y el 31 de agosto de 1975, expedida por la Junta Sindical del Bolsin de Valencia que acompaña al expediente, de conformidad con lo exigido en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de Bolsas de Comercio, en atención a que reúnen los títulos mencionados los requisitos que establece la legislación vigente ha acordado conceder la condición de cotización calificada a las acciones números 1 al 900, ambos inclusive, serie A, emitidas por «Negocios Asociados, S. A.».

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Sestrútegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

5751

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de febrero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya, Audiencia Territorial de Burgos, dictada en 1 de diciembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo número 152/1975, interpuesto por «Agencia de Aduanas Berástegui y Cia.», en expediente de «Empresa Nacional Radio Marítima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, en relación con el Impuesto sobre el Lujo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4009, primera columna, línea 8, donde dice: «... por la Aduana de Bilbao o una importación...», debe decir: «... Por la Aduana de Bilbao a una importación...».

5752

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17, concedida al Banco de Vizcaya para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 17, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Novelda, sucursal en José Antonio, 55, a la que se asigna el número de identificación 03-06-22.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Puebla de la Calzada, sucursal en José Manuel Carrasco, 2, a la que se asigna el número de identificación 11-12-07.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto de Santa María, sucursal en Plaza de España, 6, a la que se asigna el número de identificación 11-12-07.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

El Carpio, sucursal en Plaza General Franco, 3, a la que se asigna el número de identificación 14-07-04.

Córdoba, agencia urbana avenida de Barcelona en Platero Sánchez de la Cruz, 5, a la que se asigna el número de identificación 14-07-05.